



# AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1  
46838 PINET (València)

Tel. 962294151  
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com  
N.I.F. P4619600 H

## ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Nº 3/2017

<b>LUGAR</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
<b>FECHA</b>	28 de junio de 2017
<b>HORA</b>	12,00
<b>CARÁCTER DE LA SESIÓN</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE</b>	3/2017 / Expte. 69/2017

<b>ASISTENTES</b>	
<b>Presidente</b>	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
<b>Asistentes</b>	D <sup>a</sup> María Dolores Suñer Vázquez D <sup>a</sup> Ana María Bixquert Huguet
<b>No asiste</b>	D. José Rafael Badenes Palmer D. Gonzalo Catalá Mahiques
<b>Secretaria-Interventora</b>	D <sup>a</sup> Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

### **1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE MARZO DE 2017 (Acta nº 2/2017).**

Vista el acta de la sesión anterior nº 2/2017, de fecha 6 de marzo de 2017, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

### **2).- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL 2018 (Expte.60/2017))**

Vista la comunicación del Servei Territorial de Treball, Economía Social i Emprenedoria de Valencia, de la Conselleria de Economía Sostenible, de fecha 17 de mayo de 2017 (R.E. nº 176 de 24 de mayo de 2017) por el que se solicita de este Ayuntamiento, a efectos de elaborar el calendario laboral para el año 2018, acuerdo en el que se designe la fecha y denominación de las dos festividades locales, que con carácter de no recuperables tendrán lugar en este municipio para el año 2018, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artº 37.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del real decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Señalar como festividades locales con carácter de no recuperables, a efectos de calendario laboral para el año 2018 las siguientes:

**- 9 de julio de 2018: San Cristóbal**

**- 7 de diciembre de 2018: San Ambrosio**

**Segundo.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria d'Economía Sostenible, Sectors productius, Começ i Treball a los efectos de confección del calendario laboral para el año 2018

### **3.-) MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 07/2017 (Expte. 70/2017).**

Visto que existen gastos corrientes, para los que no existe crédito consignado en el presupuesto, así como gastos cuyo crédito consignado resulta insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia.

Atendido el anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Valencia sobre el Decreto número 5239 de fecha 14 de junio de 2017, de reconocimiento de la obligación y orden de pago a las entidades locales beneficiarias del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia, publicado en el BOP 117 de fecha 20 de junio de 2017, según el cual se reconoce la obligación y se ordena el pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 7.121,00 €.

Atendido que con fecha 23 de junio de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe de evaluación del objetivo de Estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los concejales asistentes el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a a nuevos ingresos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal de la Diputación de Valencia como sigue a continuación:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	21001	Reparación Plaza Iglesia	0,00	Crédito extraordinario	2.500,00
920	21200	Reparación fachada Ayuntamiento	400,00	Suplemento crédito, 4621€	5.021,00
		<b>TOTAL</b>			7.212,00

#### FINANCIACIÓN:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	
Cap.	Art.	Conc.			
4	46	461.03	Fondo de Cooperación Municipal Diputación de Valencia	0,00	7.212,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		7.212,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

#### 4.-) APROBACIÓN MOCIÓN PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CV60 Y LA MEJORA DE LA CV610

Vista la moción presentada por la Alcaldía para el desdoblamiento de la CV60 y la mejora de la CV610, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓ PER AL DESDOBLAMENT DE LA CV60 I LA MILLORA DE LA CV610

Històricament, la Vall d'Albaida és una comarca deficitària en infraestructures de comunicació. Als obstacles geogràfics s'hi ha sumat l'escassa preocupació i interès dels governants per una comarca demogràficament menuda, però amb un destacat pes industrial que ha estat capaç de desenvolupar tot i els entrebancs comunicatius existents.

En el seu moment, l'obertura del túnel de l'Olleria i l'A7 va oxigenar unes comunicacions que sols es poden produir per carretera ja que la línia ferroviària entre Alcoi-Xàtiva que travessa la comarca no deixa de ser simbòlica pels mateixos motius de desinterès i despreocupació abans esmenats, que no per part dels ciutadans que no s'han cansat mai de reivindicar la seua millora.

Per a completar el trànsit rodat i connectar de manera ràpida i segura amb la costa, així com les possibilitats portuàries i ferroviàries que ofereix, és imprescindible el desdoblament de la CV60.

Es tracta d'una reivindicació de nombrosos sectors econòmics i socials de la comarca a la qual ens volem sumar de manera unànime i decidida els ajuntaments de la comarca i la Mancomunitat que els agrupa. Cal recordar que en 2005, el Ministerio de Fomento i la Generalitat Valenciana van arribar a un acord per a la construcció del doble tram de 20 quilòmetres entre Terrateig i l'Olleria segons el qual el ministeri es feia càrrec d'acabar l'autovia central (A 7-CV 40) i el Consell l'autovia CV 60.

En estos dotze anys hem registrat 2 víctimes mortals a l'altura de Rugat en abril de 2005; 3 en abril de 2006; 3 més altura de Terrateig en abril de 2007; una dona de 58 anys va morir en juliol de 2008 i un home de 36 anys ho va fer encara a principis de març d'enguany amb la dona i els dos xiquets de 5 i 6 anys ferits. Això sense comptar els talls de carretera que provoquen els accidents de camions en haver sols un carril per sentit, com ara en juny de 2007, octubre de 2012 o gener d'enguany.

Després de 12 anys d'espera, considerem que és hora de prioritzar i executar unes obres imprescindibles per al desenvolupament econòmic de la nostra comarca en matèria turística, per a la capacitat exportadora de la indústria i per promoure el benestar dels habitants i evitar el despoblament. No hem d'oblidar que la majoria dels pobles de l'àrea oriental de la Vall d'Albaida estan adscrits a nombrosos servicis públics, per exemple en matèria sanitària o d'ocupació, a Gandia.

No és l'única promesa incomplida en matèria de carreteres a la Vall d'Albaida. Fa més de 15 anys que als pobles al voltant de la carretera CV610 se'ls va prometre un desviament que trauria la circulació dels nuclis urbans. Davant la manca de recursos, l'actual Conselleria es va comprometre a millorar els 12 quilòmetres que van de Quatretonda a Benicolet abans d'enllaçar amb la CV60, actuació que tampoc s'ha portat a terme segons els compromisos adquirits. Des de 2005, la CV610 acumula 96 accidents amb 132 vehicles implicats, 3 morts, 21 ferits greus i 100 lleus.

**PER TOT AIXÒ, PROPOSEM AL PLE DE L'AJUNTAMENT DE \_\_\_\_\_  
L'ADOPCIÓ DELS SEGÜENTS ACORDS**

- a) Sol·licitar al Consell la prioritització i execució del desdoblament de la CV60 entre Terrateig i l'Olleria, així com la millora immediata de la seguretat vial de la CV610 que

hi enllaça amb la dotació d'un voral i el desviament fora de les poblacions que travessa.

- b) Sol·licitar les senyalització d'accés als diferents pobles amb els quals comuniquen.
- c) Traslladar l'acord Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori i la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida."

La Corporación la aprueba por unanimidad de los concejales

## **5.-) PROPUESTAS URGENTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, no planteándose ninguna propuesta.

## **6).- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **6.1) CONOCIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE DE 2017 (EXPTE. 37/2017)**

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al primer trimestre 2017 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

### **6.2).- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2017 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (EXPTE. 39/2017)**

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al primer trimestre de 2017; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

### **6.3).- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 22 A LA Nº63 DEL 2017 .**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 22 a la número 63 del 2017, quedando la Corporación Municipal enterada.

Nº	FECHA	EXPTE.	ASUNTO
22	28/02/2017	-	Aprobación Relación de Pagos 04/2017 a 28/02/2017
23	02/03/2017	-	Aprobación Relación de Pagos 05/2017
24	02/03/2017	89/2016	Aprobación Certificación 2ª y última obra nº 475 IFS 2016 Habilitación y adecuación vestuarios y almacén a cafetería polideportivo. Importe total 14.981,84
25	07/03/2017	-	Aprobación Relación de pagos nº 06/2017
26	16/03/2017	33/2017	Aprobación exención IVTM C-15RD matricula V3326DM
27	20/03/2017	02/2017	Requerimiento documentación contratación Arquitecto
28	20/03/2017	02/2017	Requerimiento documentación contratación Aparejador Técnico
29	20/03/2017	02/2017	Requerimiento documentación contratación Ingeniero Técnico Forestal
30	29/03/2017	02/2017	Adjudicación Contrato Servicios Asistencia Técnica de Arquitecto
31	29/03/2017	02/2017	Adjudicación Contrato Servicios Asistencia Técnica de Aparejador
32	29/03/2017	02/2017	Adjudicación Contrato Servicios Asistencia Técnica de Ingeniero Técnico Forestal
33	29/03/2017	59/2016	Adjudicación contrato servicios Redacción Proyecto y Dirección Obra Plan de Caminos y Viales 2016
34	29/03/2017	-	Aprobación Relación de Pagos nº 07/2017
35	31/03/2017	-	Aprobación Relación de Pagos nº 08/2017
35 BIS	31/03/2017	64/2017	Reconocimiento Extrajudicial obligaciones ejercicio 2016
36	03/04/2017	59/2016	Adjudicación contrato obra Plan de Caminos y Viales 2016
37	10/04/2017	31/2017	Denegación autorización venta ambulante hamburguesas
38	11/04/2017	56/2016	Aprobación 1ª certificación obra PPOS/2016-671 Instalación alumbrado público acceso a polideportivo municipal y reforma de aseos
39	11/04/2017	32/2017	Solicitud subvención 2ª feria gastronómica y artesana Pinet
40	12/04/2017	35/2017	Aprobación pliego condiciones Socorristas Piscina 2017
41	18/04/2017	40/2017	Rtir expte admin para personarse en los autos de demanda de oficio recurso demanda TGSS
42	18/04/2017	40/2017	Personación demanda TGSS y solíc defensa en juicio a la Diputación
43	19/04/2017	42/2017	Solicitud Diputación Subvención Ruta Botanica
44	27/04/2017	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 09/2017
45	27/04/2017	43/2017	Convocatoria comisión especial de cuentas
46	30/04/2017	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 10/2017
47	02/05/2017	36/2017	Aprobación pliego clausulas Bar cafetería Piscina Municipal
48	15/05/2017	43/2017	Cambio fecha Convocatoria Comisión Especial de Cuentas

49	16/05/2017	52/2017	Aceptación 2 Altas Padrón Municipal Habitantes
50	17/05/2017	53/2017	Solicitud adhesión Dipu te Beca 2017
51	18/05/2017	53/2017	Aprobación bases Dipu te Beca 2017
52	18/05/2017	55/2017	Aprobación Modificación de Créditos 05/2017 por transferencias entre partidas distinta área de gastos.
53	25/05/2017	-----	Delegación Concejal celebración matrimonio Civil
54	25/05/2017	57/2017	Contrato menor adquisición estación meteorológica
55	29/05/2017	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 11/2017
56	30/05/2017	63/2017	Aprobación modificación de Créditos 06/2017 por transferencias entre partidas de la misma área de gastos.
57	31/05/2017	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 12/2017 a 31/05/2017
58	05/06/2017	61/2017	Solicitud adhesión Becas Post
59	07/06/2017	56/2017	Reclamación aportación Documentación Licencia Actividad
60	12/06/2017	51/2017	Solicitud ayuda subvención PPOS 2017
61	13/06/2017	53/2017	Nombramiento becarios admitidos Diu Te Beca 2017
62	15/06/2017	35/2017	Adjudicación contrato servicios gestión y mantenimiento Piscina Municipal 2017
63	19/06/2017	69/2017	Convocatoria Pleno Ordinario 28/06/2017

#### **6.4).- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 24, 36, 38, 40 y 60 DEL 2017**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de las siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXPTE.</b>	<b>ASUNTO</b>
24	02/03/2017	89/2016	Aprobación Certificación 2ª y última obra nº 475 IFS 2016 Habilitación y adecuación vestuarios y almacén a cafetería polideportivo. Importe total 14.981,84
36	03/04/2017	59/2016	Adjudicación contrato obra Plan de Caminos y Viales 2016
38	11/04/2017	56/2016	Aprobación 1ª certificación obra PPOS/2016-671 Instalación alumbrado público acceso a polideportivo municipal y reforma de aseos
40	12/04/2017	35/2017	Aprobación pliego condiciones Socorristas Piscina 2017
60	12/06/2017	51/2017	Solicitud ayuda subvención PPOS 2017

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos

#### **6.5.- INFORME DE SECRETARIA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención de fecha 19 de junio de 2017 en que se hace constar que:

“A la vista del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 y 2017, se formula reparo igualmente de los pagos efectuados desde el 29 de noviembre de 2016, hasta el 19 de junio de 2017 según el siguiente detalle:

Nº	Fecha	Perceptor	Concepto	Motivo	Importe
1	29/11/2016	Fozzy Can, S.L.U.	Fra. 66 de 03/11/2016 Gateras y saco Master	I.- Incompatibilidad Concejal. Art 60 TRLCSF, y 178 LOREG	41,41
2	26/01/2017	Carrefour Gandia	2 copias llaves puerta entrada edificio Ayuntamiento	C.- Sin factura	29,90
3	27/04/2017	Familia Bixquert C.B.	Fra. 1 de 31/01/2017 Productos limpieza enero 2017	J.- Incumple el Artículo 54.1 del TRLCAP	42,00
4	27/04/2017	Familia Bixquert C.B.	Fra. 2 de 28/02/2017 Productos limpieza febrero 2017	J.- Incumple el Artículo 54.1 del TRLCAP	50,00
5	27/04/2017	Familia Bixquert C.B.	Fra. 3 de 31/03/2017 Productos limpieza marzo 2017	J.- Incumple el Artículo 54.1 del TRLCAP	38,40

Quedando la Corporación municipal enterada.

## **7.)- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.**

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si quieren manifestar alguna pregunta, ruego o moción de control, la concejal D<sup>a</sup> Ana María Bixquet Huguet toma la palabra para manifestar que hay un bache en el camino del cementerio que sería conveniente que se arreglase. El Alcalde contesta que se tiene que arreglar al igual que otro bache que hay delante de la Casa de Maribel.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
(S.A.T. Diputación de Valencia)

Juan R. Chismol Mahiques

Trinidad Gil Garrigues